

Consultoría para la coordinación y gestión del proyecto GEF “La revolución digital de la pesca: Sistemas electrónicos de documentación y trazabilidad de capturas para una pesca sostenible y legal en Chile, Perú y Ecuador”

Términos de referencia de consultoría

1. Introducción

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) es la que más contribuye a la sobrepesca y, por consiguiente, a la degradación de los ecosistemas marinos, la pérdida de biodiversidad marina y el aumento de la vulnerabilidad de las comunidades dependientes de la pesca. La industria mundial del marisco está valorada en 500.000 millones de dólares, y las pesquerías de captura salvaje sufren pérdidas anuales de entre 10.000 y 23.500 millones de dólares a causa de la pesca INDNR. En Chile, Ecuador y Perú, las pesquerías se enfrentan a retos como la explotación subóptima de los recursos, las prácticas ilegales, las cadenas de suministro ineficaces y la trazabilidad inadecuada, que contribuyen a reducir la biomasa, los ingresos y el empleo. Un control insuficiente, unas medidas punitivas limitadas y unos recursos financieros inadecuados dificultan aún más el sector. La falta de trazabilidad en las cadenas de suministro pone en peligro el acceso de los pescadores de la región a los mercados internacionales. El objetivo de este proyecto es garantizar la preservación de los ecosistemas marinos en Perú, Chile y Ecuador y contribuir al esfuerzo global de prácticas pesqueras sostenibles. El proyecto busca un cambio transformador abordando los retos sistémicos de la pesca insostenible e ilegal, no declarada y no reglamentada. Adicionalmente, el proyecto incorpora mecanismos a través del cambio con innovación, al incorporar el uso de tecnologías para la trazabilidad que apoyen el cambio transformador.

El proyecto alcanzará sus objetivos y creará impacto a través de sus cuatro componentes: (1) Promoción de prácticas gubernamentales transparentes y avance de los sistemas eCDT; (2) Fortalecimiento de la cooperación nacional y regional, las políticas y la aplicación; (3) Participación de la industria y desarrollo de capacidades de las partes interesadas; y (4) Seguimiento y evaluación y gestión del conocimiento y aprendizaje. El proyecto contribuirá a múltiples beneficios medioambientales globales, específicamente en las áreas de aguas internacionales y biodiversidad, mediante el fortalecimiento de la cooperación multi-estatal y multi-institucional para reducir la pesca INDNR en aguas internacionales. Al reducir la pesca INDNR y permitir una pesca más sostenible y transparente, el proyecto contribuye a restaurar y conservar los bienes y servicios de los ecosistemas marinos y la conservación de la biodiversidad en los ecosistemas marinos, a una distribución más equitativa de los beneficios entre las diversas partes interesadas y a una mayor resiliencia de los ecosistemas frente a los riesgos relacionados con el clima.

2. Objetivos del contrato

2.1 Objetivo General

Coordinar y gestionar a nivel regional el proyecto “La revolución digital de la pesca” con apoyo de los coordinadores de país, respecto a la implementación de sistemas electrónicos de documentación y trazabilidad de capturas, con el fin de promover prácticas de pesca sostenible y legal en los países de Chile, Perú y Ecuador.

2.1 Objetivos específicos

- a) Facilitar un proceso de planificación participativo proporcionando orientación y herramientas al equipo PPG.
- b) Desarrollar una metodología adecuada y un plan de trabajo estructurado, en colaboración con el equipo de consultores, estableciendo una distribución clara de responsabilidades y tiempos de ejecución para asegurar la eficiencia y éxito del proyecto.
- c) Supervisar y validar los componentes técnicos del proyecto, asegurando que sean viables, eficientes y económicamente sostenibles, con el fin de maximizar el impacto y los beneficios a largo plazo.

3. Documentos informativos

Los siguientes documentos deben ser consultados como antecedentes para la fase PPG:

- a) Formulario de identificación del proyecto (PIF) Aprobación del programa de trabajo Inclusión y preparación del proyecto Aprobación de la subvención
- b) Documento de roles por país
- c) Nota conceptual del proyecto

4. Actividades de la consultoría

Se espera que el consultor lleve a cabo las siguientes tareas:

- 4.1 Brindar acompañamiento y guiado al equipo de coordinación nacional y trinacional para la correcta gestión del proyecto “La revolución digital de la pesca: Sistemas electrónicos de documentación y trazabilidad de capturas para una pesca sostenible y legal en Chile, Perú y Ecuador”
- 4.2 Asistencia técnica al equipo técnico de los 03 Países en la recopilación de información para el análisis de línea base/situacional para el proyecto de tamaño completo que contemple una línea de base por país, actividades, presupuestos, metas, vínculos cofinancieros y presentación de los resultados del análisis de costes incrementales en matrices, según proceda.
- 4.3 Preparar el paquete de documentos de solicitud de endoso (ER) del CEO y Anexos Obligatorios y Específicos del Proyecto, en colaboración estrecha con los equipos técnicos de WWF, PNUMA y Ministerios de Perú, Chile y Ecuador.
- 4.4 Brindar talleres nacionales e internacionales de validación para el borrador final y anexos del proyecto
- 4.5 Asistencia técnica en la incorporación de comentarios de revisiones SEC del GEF además de absolver las consultas de las partes interesadas nacionales y locales, tanto en persona como a través de los consultores y el equipo local, para informar el diseño del proyecto

4.6 Participación presencial del taller regional a realizarse en Lima, Perú; de la misma manera se solicitará la asistencia presencial en los talleres nacionales a realizarse en Perú, Chile y Ecuador permitiendo una adecuada coordinación y supervisión de las actividades, brindar asesoramiento directo, facilitar dinámicas de trabajo e interactuar de manera directa con los gobiernos. *(Este gasto debe ser asumido de manera independiente por el consultor o las partes involucradas en la consultoría)*

5. Entregas y calendario de pagos

Entregables	Fecha de entrega	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ruta y plan de trabajo para la fase de preparación del proyecto socializados y validados por el Equipo de Desarrollo del Proyecto (EDP) 	30/03/2025	15%
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la primera misión en cada país para implementar (i) un taller de planificación estratégica con las entidades gubernamentales de cada país y (ii) reuniones con las principales partes interesadas (informe de la misión). • Memoria del taller de planificación estratégica con las entidades gubernamentales de los tres países. 	20/04/2025	10%
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria del taller regional de revisión de los elementos centrales de la propuesta de proyecto (es decir, teoría del cambio, marco de resultados, estructura de gobernanza, asignación presupuestaria, contribuciones de cofinanciación). 	30/05/2025	25%
<ul style="list-style-type: none"> • Borrador completo del paquete CEO ER, incorporando los comentarios del taller de validación. • Estado de las cartas de cofinanciación. 	06/09/2025	30%
<ul style="list-style-type: none"> • Paquete final CEO ER que incorpora la revisión y los comentarios del equipo global del PPG y del organismo de ejecución. 	07/10/2025	10%
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las revisiones del paquete por parte de la Secretaría del FMAM hasta la aprobación del CEO. • Respuestas a los comentarios de la Secretaría del FMAM según sea necesario. 	07/12/2025	10%

Se puede ajustar de acuerdo a la propuesta de trabajo del consultor.

6. Duración de la consultoría

- Inicio: Marzo 2025
- Finalización: Diciembre 2025

6.1 Logística, equipo, colaboración y supervisión

Se creará un Equipo de Desarrollo del Proyecto para guiar el desarrollo del proyecto y garantizar la participación y el compromiso de las partes clave para el desarrollo del proyecto, incluidos los socios gubernamentales. El Equipo Central del PDT, como principal órgano de toma de decisiones, incluye a las entidades gubernamentales de los países Perú, Chile y Ecuador, la Agencia PNUMA y el Equipo Global del PPG, WWF, el consultor líder, y consultores nacionales. El Equipo de Desarrollo del Proyecto guiará el proceso de desarrollo basándose en el plan de trabajo aprobado. El Equipo Central revisará los entregables de los consultores y proporcionará la no-objeción al CEO ER Packagedrafts para el pago.

WWF contratará a los consultores, supervisará su plan de trabajo y gestionará el presupuesto de la Subvención para la Preparación del Proyecto (PPG). WWF Perú también proporcionará apoyo técnico y logístico al Equipo de Desarrollo del Proyecto y a los consultores, incluyendo espacios para reuniones cuando sea necesario y la facilitación de consultas con los beneficiarios del proyecto. WWF apoyará las relaciones gubernamentales para el desarrollo del proyecto y proporcionará insumos técnicos para el diseño del proyecto. Además, WWF apoyará el desarrollo de la pantalla detallada del SEE y proporcionará apoyo SIG para los mapas según sea necesario. El consultor coordinará estrechamente con el personal clave de WWF.

El consultor reportará administrativamente a los puntos focales de proyecto de **WWF y PNUMA** en comunicaciones y entregables. Los puntos focales del proyecto proporcionarán orientación sobre el proceso de desarrollo del proyecto y los requisitos, evaluarán la calidad de todos los entregables y aprobarán los entregables para su pago. La Agencia FMAM del PNUMA se encargará de las comunicaciones con la Secretaría del FMAM.

El PNUMA facilitará dos procesos de revisión (en el punto intermedio del borrador 0 del Paquete ER del CEO, y antes del Taller de Validación y la presentación al FMAM). El grupo de revisión incluirá expertos del WWF y del PNUMA, y podrá incluir especialistas externos. El consultor participará en todas las reuniones de revisión, incorporará los puntos clave de la revisión en el diseño y la documentación del proyecto, y proporcionará una matriz de respuesta que documente cómo se incorporaron los puntos clave de la revisión.

Los consultores nacionales para las evaluaciones y planes sociales (género y grupos de interés) coordinarán con el Consultor Líder de Desarrollo del Proyecto y reportará administrativamente a WWF. Las funciones de los consultores se definirán en el plan de trabajo y los Términos de Referencia.

6.2 Calificaciones y experiencia

Experiencia y conocimientos necesarios del consultor o del equipo consultor:

- Al menos diez años de experiencia en el desarrollo, implementación/ejecución y/o evaluación de proyectos internacionales complejos y amplia experiencia y trayectoria exitosa en la formulación e implementación de grandes proyectos, principalmente del *Global Environmental Facility* (GEF). (35%)
- Máster en Gestión de proyectos, Pesquería, Ciencias Naturales, Políticas Públicas Medioambientales u otros campos relacionados. (15%)
- Experiencia trabajando en Perú, Chile y/o Ecuador especialmente con agencias gubernamentales en temas relacionados a la gestión pesquera y trazabilidad. (25%)
- Excelentes habilidades de comunicación verbal y redacción en inglés, además, de facilitación, negociación, análisis, investigación y presentación. (25%)

7. Convocatoria

- Publicación: 25 de febrero del 2025
- Recepción de propuesta: Hasta el 10 de marzo del 2025
- Evaluación de candidatos: 11 de marzo del 2025
- Entrevistas (referencial): 12-14 de marzo de 2025
- Selección del consultor (referencial): 15 de marzo de 2025

De existir dudas respecto a algún punto de la consultoría comunicárlas a través del correo servicios@wwfperu.org para ser revisadas y aclaradas.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta económica a todo costo (incluidos impuestos de ley), al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **Consultoría para la coordinación y gestión del proyecto GEF “La revolución digital de la pesca”** hasta el 10 de marzo del 2025.

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios.

<p style="text-align: center;">Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las expresas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.